

MIÉRCOLES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 174

## AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

**CVE-2013-13276** *Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del Ejercicio de la Mendicidad en la Vía Pública.*

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de agosto de 2013, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Ejercicio de la Mendicidad en Vía Pública del término municipal de Cabezón de la Sal.

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley reguladora de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, el expediente quedará expuesto al público en el departamento de Secretaría, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El citado acuerdo provisional, de no existir reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Cabezón de la Sal, 2 de septiembre de 2013.

La alcaldesa,

María Esther Merino Portugal.

2013/13276